MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

Gral. Francisco Isidoro Resquín, 29 de julio de 2021.-

SEÑOR:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY

La Intendencia Municipal de la Ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N°2992/19, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de responder la observación del procedimiento de la Licitación por LCO N°05/2021 ID. 400130 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN, CUNETA, BADÉN DE Hº SOBRE LA CALLE EMILIANO R. FERNÁNDEZ ENTRE CALLE 1RO DE MARZO Y RUTA A SAN VICENTE-COLONIA NARANJITO", con relación específicamente al:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Que, se confirma lo establecido en el PBC CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL y el Numeral 3 de los requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal: *3.Planilla de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos dos (2) meses anteriores al Acto de Apertura, como mínimo de personal inscripto en IPS 5 (cinco).*

La ratificación se funda en la obligatoriedad de la inscripción patronal en el Instituto de Previsión Social. Según el art. 3 del Decreto Ley Nº 427/73 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY Nº19071 DEL 18 DE FEBRERO DE 1943 DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".-

Además por la cantidad de personas requeridas para la ejecución de la Obra dentro del plazo establecido.-

Sin otro particular, se despide de usted con la más alta estima y consideración.-

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE